Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Decreto sobre fiestas y otras cosas

En la villa de Calasparra à veinte y quatro de Agosto de mil setecientos setenta y cinco; Los señores Dn. Juan Marin Ordoñez Abogado de los Rs. Consejos Rexor. perpetuo de la villa de Zieza, y Alcde. mayor. pr. de esta y su jurisdicion, Dn. Gines Torrente Herrero Procurador Sindico Gral. perpetuo, Dn. Diego Marin Garay, y Dn. Franco. Marz. Corvalan Rexidores perpetuos; con asistencia de Dn. Pedro Sanz. Almodobar, y Dn. Antonio Castro Aparicio, Diputados, por enfermedad del Personero, y ausencia de los demas señores Capitulares, à Excepcion de Dn. Pedro Chico de Guzman que entró en este acto; Estando juntos en su Ayuntamiento, como acostumbran acordaron lo siguiente — Lo primero, q. llegandose el tiempo de las anuales fiestas con que esta villa zelebra à sus Santos Patronos San Abdon, y Senen, acordaron se dé principio à ellas el dia tres de septiembre proximo, y nombraron para que lleven las Andas en la Procision Gral. à Dn. Ferndo. Herbas Yglesias, Dn. Blas de Palacios, Dn. Franco. Garcia Tumilla, y Dn. Pedro Regalado Guillen; Y para el Estandarte à Dn. Aparicio Marz. Corvalan = Para Comisarios de Plaza nombraron sus merzs. à Franco. Zafra, Josef Moreno, Franco. Pedro Moya, y Pedro Zueto; Y para Comisarios de Toros à Dn. Martin de Moya menor. Juan Marin Campo, Gines Sanz. Moreno, Manuel Torrente, Diego Lopez Sargento, Josef Perez Pobres, Bartme. Marz. Guerrero menor, Dn. Juan Chico, Dn. Alonso Calbete, Dn. Antonio Barquez Cavero, y Pedro de Pobres =